

El Banco Mundo Mujer S.A., en relación con la reunión Ordinaria de Asamblea de Accionista, pone a disposición los derechos de los accionistas los cuales se relacionan a continuación:

El Banco garantizará a los accionistas el ejercicio de sus derechos Legales y Estatutarios, para el adecuado ejercicio de sus funciones:

- a) Participar en las deliberaciones de la Asamblea y votar en ella.**
- b) Delegar su voto en la Asamblea en cualquier persona, a través del poder respectivo.**
- c) Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio.**
- d) Recibir una parte proporcional de los activos sociales, al momento de la liquidación del Banco, una vez pagado el pasivo externo a cargo de éste.**
- e) Negociar las Acciones, con sujeción al derecho de preferencia sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Estatutos en cuanto a su aplicación.**
- f) Ejercer el derecho de inspección sobre los libros y papeles del Banco.**
- g) Recibir un trato igualitario.**
- h) Derecho a que en el orden del día de la Asamblea los asuntos se desagreguen lógicamente.**
- i) Proponer, por escrito la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con las reglas establecidas para este fin.**
- j) Presentar nuevas proposiciones o propuestas de acuerdo a ser adoptadas por la Asamblea sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día, de acuerdo con las reglas establecidas para este fin.**
- k) Solicitar la información o aclaraciones que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día**
- l) Derecho a que los siguientes asuntos sean evaluados y aprobados en la Asamblea sólo si han sido incluidos en la convocatoria:**
 - Cambio de objeto social
 - Renuncia al derecho de preferencia

- Cambio de domicilio

- Disolución anticipada

- Segregación o escisión.

m) Seguir conforme al estado de la tecnología y la razonabilidad de los costos, a través de sistemas como la Internet, el desarrollo de las Asambleas mediante videoconferencia pudiendo intervenir en las deliberaciones formulando preguntas.

n) Recibir información y documentos por parte del Banco a través de los diferentes medios tecnológicos como el internet para el ejercicio de su derecho de inspección, en la medida en que estos cuenten con los medios tecnológicos y de comunicación para su uso.

o) Requerir información no confidencial, ni relativa a secretos industriales o que pueda ser utilizada en detrimento del Banco, ante la Secretaría General del Banco.

p) Recibir información pública del Banco de manera periódica, oportuna y completa.

q) Expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo del Banco o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

r) Solicitar la realización de auditorías especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal del Banco, previo al cumplimiento de las reglas establecidas para este fin.